SGS-19000-0503
Villavicencio, 08 de julio de 2026

**DE:** SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

**PARA:** COMANDANTE SÉPTIMA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL – COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA META- DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍA META- DIRECTOR REGIONAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA- DIRECTOR REGIONAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN META

**ASUNTO:** CONVOCATORIA COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO No. 7

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta se permite convocar a sesión de Comité de Orden Público, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Instalación por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad.
3. Exposición de fichas y proyectos vigencia 2026.
4. Proposiciones y varios.

Sesión que se realizará:
**DIA:** Jueves, 09 de julio de 2026
**HORA:** 02:00 pm
**LUGAR:** Sala de juntas piso 6 Gobernación del Meta
**LINK DE CONEXIÓN:** meet.google.com/wwe-pqpf-byh

**Es pertinente informar que la presente sesión corresponde al penúltimo Comité de Orden Público programado para la aprobación de proyectos de inversión con cargo a los recursos FONSET durante la presente vigencia**. Lo anterior obedece a que, en atención a la naturaleza técnica, administrativa y contractual de los procesos de estructuración, contratación, ejecución, supervisión, seguimiento y liquidación de los proyectos, resulta indispensable garantizar tiempos razonables que permitan su desarrollo oportuno y el cumplimiento de las metas institucionales antes del cierre de la vigencia fiscal.

En consecuencia, únicamente se recibirán y evaluarán nuevas iniciativas de inversión hasta la sesión No. 8 del Comité de Orden Público programada para la tercera semana del mes de julio de 2026, la cual constituirá el último espacio previsto para la presentación y aprobación de proyectos financiados con recursos FONSET. Finalizada dicha sesión, no será posible incorporar nuevas propuestas de inversión para la presente vigencia.

De igual manera, se informa que, a partir del mes de octubre de 2026, la Secretaría de Gobierno y Seguridad no dispondrá del equipo de apoyo técnico y administrativo actualmente asignado a la estructuración, gestión precontractual, acompañamiento contractual, seguimiento y liquidación de los proyectos financiados con recursos FONSET. En tal sentido, las entidades beneficiarias deberán presentar iniciativas técnica y jurídicamente consolidadas, con la debida oportunidad, a fin de garantizar su viabilidad, contratación, ejecución y cierre dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Proyectó:
Maribel Barrios

Gmail Lorena Arrieta <arrietalorena.gobiernometa@gmail.com>

# CONVOCATORIA COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO No. 7

**Secretaria de Gobierno y Seguridad** <gobierno@meta.gov.co> 8 de julio de 2026 a las 2:39 p.m.
Para: Mensajeria Electronica BR07 <Br07@ejercito.mil.co>, DEMET COMAN <demet.coman@policia.gov.co>, META - Isabel Cristina Leon <dirsec.meta@fiscalia.gov.co>, Jhon Alejandro Rojas Burgos <jhon.rojas@migracioncolombia.gov.co>, Alfonso Alexander Bejarano Zàrate <alexander.bejarano@unp.gov.co>
CC: Lorena Arrieta <arrietalorena.gobiernometa@gmail.com>, Gerencia de Seguridad <gerenciadeseguridad@meta.gov.co>

SGS-19000-0503
Villavicencio, 08 de julio de 2026

**DE:** SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

**PARA:** COMANDANTE SÉPTIMA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL – COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA META- DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍA META- DIRECTOR REGIONAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA- DIRECTOR REGIONAL UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN META

**ASUNTO**: CONVOCATORIA COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO No. 7

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta se permite convocar a sesión de Comité de Orden Público, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Instalación por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad.
3. Exposición de fichas y proyectos vigencia 2026.
4. Proposiciones y varios.

Sesión que se realizará:
**DIA:** Jueves, 09 de julio de 2026
**HORA:** 02:00 pm
**LUGAR:** Sala de juntas piso 6 Gobernación del Meta
**LINK DE CONEXIÓN:** meet.google.com/wwe-pqpf-byh

**Es pertinente informar que la presente sesión corresponde al penúltimo Comité de Orden Público programado para la aprobación de proyectos de inversión con cargo a los recursos FONSET durante la presente vigencia.** Lo anterior obedece a que, en atención a la naturaleza técnica, administrativa y contractual de los procesos de estructuración, contratación, ejecución, supervisión, seguimiento y liquidación de los proyectos, resulta indispensable garantizar tiempos razonables que permitan su desarrollo oportuno y el cumplimiento de las metas institucionales antes del cierre de la vigencia fiscal.

En consecuencia, únicamente se recibirán y evaluarán nuevas iniciativas de inversión hasta la sesión No. 8 del Comité de Orden Público programada para la tercera semana del mes de julio de 2026, la cual constituirá el último espacio previsto para la presentación y aprobación de proyectos financiados con recursos FONSET. Finalizada dicha sesión, no será posible incorporar nuevas propuestas de inversión para la presente vigencia.

De igual manera, se informa que, a partir del mes de octubre de 2026, la Secretaría de Gobierno y Seguridad no dispondrá del equipo de apoyo técnico y administrativo actualmente asignado a la estructuración, gestión precontractual, acompañamiento contractual, seguimiento y liquidación de los

proyectos financiados con recursos FONSET. En tal sentido, las entidades beneficiarias deberán presentar iniciativas técnica y jurídicamente consolidadas, con la debida oportunidad, a fin de garantizar su viabilidad, contratación, ejecución y cierre dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Secretaria de Gobierno y Seguridad

Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Secretaria de Gobierno y Seguridad

GOBERNACIÓN DEL
META

**Proyectó:** Maribel Barrios

**Aviso importante:** La Gobernación del Meta dispone como canal único para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF) el correo: **gobernaciondelmeta@meta.gov.co.** Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1755 de 2015, y la normativa vigente sobre gestión documental y atención al ciudadano.

---

**CONVOCATORIA_COP_No._7-_09JUL2026.pdf**
314K

## 1. IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Acta No.:** | 7 | **Fecha de Reunión:** *(DD/MM/AAAA)* | 09/07/2026 | |
| **Tema de la Reunión:** | Aprobación de proyectos para inversión de recursos FONSET 2026 | | | |
| **Tipo de Reunión** *(Comité, Asistencia Técnica, reunión de Equipo, otra…)* | Comité de Orden Público | **Modalidad:** *Marque con X* | *Presencial* | |
| | | | *Virtual* | |
| | | | *Mixta* | X |
| **Proceso / Dependencia:** | Secretaría de Gobierno y Seguridad | | | |
| **Lugar:** | Sala de Juntas piso 6 de la Gobernación del Meta | | | |
| **Convocado por:** *(Nombre y Cargo)* | Andrea Carolina Lizcano Noguera<br>Secretaria de despacho | **Dependencia:** | Secretaría de Gobierno y Seguridad | |
| **Hora de Inicio:** | 2:00 p.m. | **Hora de Finalización:** | 3:10 p.m. | |

## 2. OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y ORDEN DEL DÍA

### 2.1 Objetivo de la Reunión

Analizar, evaluar y aprobar los proyectos priorizados para la inversión de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET vigencia 2026, orientados al fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas, tecnológicas y preventivas de la Fuerza Pública y organismos de seguridad, en cumplimiento de las necesidades identificadas en materia de seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento del Meta.

### 2.2 Orden del Día *(Lista numerada de los puntos a tratar.)*

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad.
3. Exposición de fichas y proyectos vigencia 2026.
4. Proposiciones y varios.

## 3. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS Y ACCIONES DE MEJORA DEL ACTA ANTERIOR

| No. | Compromiso y/o Acción de Mejora | Avance del Compromiso | Eficaz | Eficiente | Efectiva | Evidencia del Cumplimiento / Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |

*Criterios de evaluación — ✓**Eficaz:** Cumplimiento de las actividades y resultados planificados, conforme a los objetivos establecidos. ✓**Eficiente:** Uso optimo y racional de recursos (tiempo, dinero, personal y medios disponibles procurando minimizar costos sin afectar la calidad.). ✓**Efectiva:** Medida en que las acciones ejecutadas contribuyen al logro del objetivo del proceso y generan valor público (equilibrio entre eficacia y eficiencia, Impacto).*

## 4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

*Registre de forma clara y estructurada los temas tratados, decisiones adoptadas y aspectos relevantes discutidos por punto del orden del día.*

**AGENDA A DESARROLLAR:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Instalación por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad.
3. Exposición de fichas y proyectos vigencia 2026.
4. Proposiciones y varios.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** saluda a los asistentes, y da inicio al llamado a lista para verificación de quórum.

| N° | ENTIDAD | INTEGRANTE Y/O DELEGADO | SI | NO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SÉPTIMA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL | CR. CÉSAR JULIO REMOLINA LIZARAZO – Comandante | X | |
| 2 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA META | CR. NELSON EDUARDO ZAMBRANO ESGUERRA – Comandante | X | |
| 3 | FISCALÍA SECCIONAL META | DR. WILMAN ANTONIO BARRETO INFANTE- Director Seccional | X | |
| 4 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN REGIONAL META | DR. ALFONSO ALEXANDER BEJARANO ZÁRATE – Coordinador Regional | X | |
| 5 | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA | DR. OSCAR ORLANDO RINCÓN CÉSPEDES – Oficial de Migración Villavicencio- Meta | X | |
| 6 | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEPARTAMENTAL | DRA. ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA- Secretaria de Despacho | X | |

Así mismo, se deja constancia de la presencia de:

| N° | ENTIDAD | INTEGRANTE Y/O DELEGADO | SI | NO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO | TC. JULIÁN DAVID MONSALVE CALLE- Comandante Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Villavicencio | X | |
| 2 | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | TC. OMAR EDGARDO REATIGA RINCÓN- Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM No. 2 | X | |

**2. Instalación por parte de la Secretaria de Gobierno y Seguridad**

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Orden Público y constata la existencia del quórum deliberatorio y decisorio requerido para sesionar. Así mismo, deja constancia de la participación del Comandante del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de Villavicencio y del Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 2 (CACOM No. 2) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, quienes asisten en calidad de invitados. Verificado el quórum, la Secretaria de Gobierno y Seguridad declara formalmente instalada la Séptima Sesión del Comité de Orden Público.

Acto seguido, manifiesta que el propósito de la presente sesión es someter a consideración de los integrantes del Comité los proyectos de inversión previamente radicados por las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y los demás organismos de seguridad beneficiarios de recursos FONSET, los cuales fueron objeto de revisión por parte del equipo

estructurador de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, verificándose el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos exigidos para su presentación.

Informa que durante la sesión también se analizarán algunos proyectos que, como resultado de los estudios de mercado adelantados y de las revisiones jurídicas y técnicas, requieren ajustes, con el fin de garantizar su viabilidad técnica, financiera y contractual.

Expone que la presente sesión corresponde al antepenúltimo Comité de Orden Público destinado a la presentación y aprobación de proyectos financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) para la vigencia 2026. En este sentido, señala que la Secretaría orientará sus esfuerzos hacia las etapas de contratación, ejecución, seguimiento y liquidación de los procesos aprobados, con el propósito de garantizar una adecuada ejecución de los recursos dentro de los plazos establecidos para la vigencia fiscal.

Así mismo, precisa que, de manera excepcional, en las próximas sesiones del Comité podrán presentarse nuevas necesidades cuando estas correspondan a adiciones o complementos de proyectos que se encuentren en ejecución o a adquisiciones que, por sus características, puedan adelantarse de manera ágil a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o de otros mecanismos de contratación que permitan su ejecución oportuna.

Explica que esta medida obedece a la necesidad de optimizar la capacidad operativa de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, teniendo en cuenta que los recursos disponibles para la contratación de personal de apoyo durante el segundo semestre de la vigencia son limitados y permiten la vinculación por períodos aproximados de dos (2) a tres (3) meses. En consecuencia, resulta necesario priorizar la culminación de los procesos ya estructurados y evitar la apertura de nuevos procesos que puedan afectar la capacidad institucional para su adecuada gestión.

De igual manera, señala que se busca garantizar que los procesos contractuales cuenten con tiempos suficientes para su estructuración, ejecución, supervisión y liquidación, minimizando los riesgos de retrasos, constitución de reservas presupuestales o dificultades en el cierre contractual al finalizar la vigencia.

Finalmente, destaca que la ejecución de los recursos FONSET presenta un avance significativo y ha contribuido al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Departamental de Desarrollo. En este sentido, informa que en las próximas sesiones del Comité se presentarán proyectos orientados al desarrollo de campañas de prevención en materia de trata de personas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con el fin de fortalecer el cumplimiento de las metas institucionales previstas para la presente vigencia.

**3. Exposición de fichas y proyectos vigencia 2026.**

***El coronel César Julio Remolina Lizarazo, comandante de la Séptima Brigada del Ejército Nacional,*** presenta el proyecto de dotación denominado "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA DOTAR EL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL BISER20, BR7 Y DIV4, ASEGURANDO EL PROCESO DE PREPARACIÓN, HIGIENE Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA", por un valor de mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y siete mil doscientos setenta y un pesos ($1.499.977.271 COP).

Expone que el proyecto corresponde a la segunda fase de la intervención adelantada en el rancho y comedor de tropa, complementando las obras de adecuación y remodelación aprobadas por el Comité de Orden Público durante la vigencia anterior mediante la dotación de los equipos y elementos necesarios para su funcionamiento. Así mismo, informa que el proyecto cuenta con los avales técnicos requeridos y que únicamente se encuentra pendiente el ajuste de las fichas técnicas correspondientes a las ollas y estufas, con el fin de continuar con el proceso de estructuración y posterior contratación.

A continuación, ***la señora Poldy Ladino, funcionaria del Batallón de Servicios para el Combate No. 20 (BISER 20),*** manifiesta que el proyecto tiene como finalidad poner en funcionamiento el rancho de tropa que presta el servicio de alimentación a aproximadamente dos mil (2.000) uniformados entre soldados profesionales y soldados regulares pertenecientes a cerca de veinte (20) unidades adscritas a la Cuarta División del Ejército Nacional. Explica que el

rancho opera de manera permanente y que la dotación propuesta permitirá fortalecer las condiciones para la preparación, conservación y manipulación de los alimentos suministrados al personal militar.

Indica que el proyecto contempla la adquisición de equipos industriales de cocina y refrigeración, entre ellos hornos, marmitas, cuartos fríos, cuartos de refrigeración, estufas, licuadoras industriales, molinos, ventiladores, básculas y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del rancho de tropa.

Así mismo, señala que la necesidad de la adquisición obedece a que los equipos utilizados anteriormente eran de propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y fueron retirados durante la ejecución de las obras de mantenimiento del rancho adelantadas en la vigencia anterior. En consecuencia, actualmente el servicio de alimentación se presta con el apoyo de otros ranchos de tropa, situación que limita la capacidad para atender oportunamente el personal alojado en las instalaciones de la Cuarta División.

Acto seguido, el proyecto es sometido a consideración de los integrantes del Comité de Orden Público.

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** consulta sobre el estado de los avales técnicos del proyecto. Al respecto, ***el Mayor (r) Faber Garzón, asesor de la Séptima Brigada,*** informa que el proyecto cuenta con los avales requeridos y precisa que únicamente se encuentran pendientes algunos ajustes en las fichas técnicas de determinados elementos, con el propósito de soportar adecuadamente el proceso de adquisición y garantizar las condiciones para su mantenimiento.

Posteriormente, ***la Secretaria de Gobierno y Seguridad*** consulta el número de elementos que integran el proyecto, a lo cual ***la señora Poldy Ladino*** responde que la dotación comprende cuarenta y siete (47) elementos. Así mismo, pregunta cuántos de estos bienes se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, informando ***el Mayor (r) Faber Garzón*** que veintiséis (26) de ellos pueden adquirirse a través de dicho mecanismo.

Frente a lo anterior, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** recuerda que la Tienda Virtual del Estado Colombiano constituye el principal referente para la adquisición de bienes estandarizados en las entidades públicas, razón por la cual solicita que, durante la estructuración del proyecto, los elementos disponibles en este instrumento sean utilizados como referencia para la determinación de los precios, permitiendo fortalecer el estudio de mercado y optimizar el uso de los recursos públicos. Así mismo, señala que, en aquellos casos en que se identifiquen proveedores que ofrezcan condiciones económicas más favorables que las disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dichas ofertas deberán quedar debidamente soportadas dentro del estudio de mercado, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Finalmente, manifiesta que los bienes incluidos en el proyecto, tales como ventiladores, básculas, estufas, molinos, cuartos fríos, marmitas y demás equipos destinados al funcionamiento del rancho de tropa, corresponden a elementos que pueden ser financiados con recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), por tratarse de dotación destinada al fortalecimiento de la infraestructura y capacidad operativa de las Fuerzas Militares, en los términos previstos por la normativa vigente.

Teniendo en cuenta que no hay más inquietudes relacionadas con el proyecto, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** somete a consideración del Comité de Orden Público la aprobación de:

| ENTIDAD | COMPONENTE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO | VALOR DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| EJÉRCITO NACIONAL | DOTACIÓN | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elementos y equipos para dotar el rancho y comedor de tropa del BISER20, BR7 y DIV4, asegurando el proceso de preparación, higiene y cumplimiento de las normativas de seguridad alimentaria. | $1.499.977.271 COP |

**Los integrantes del Comité de Orden Público proceden a votar, así:**

| ÍTEM | ENTIDAD | VOTACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | SÉPTIMA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL | APROBADO |
| 2 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA META | APROBADO |
| 3 | FISCALÍA SECCIONAL META | APROBADO |
| 4 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | APROBADO |
| 5 | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEPARTAMENTAL | APROBADO |

Por unanimidad los integrantes del Comité de Orden Público **aprueban el proyecto del Ejército Nacional correspondiente al "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de elementos y equipos para dotar el rancho y comedor de tropa del BISER20, BR7 y DIV4, asegurando el proceso de preparación, higiene y cumplimiento de las normativas de seguridad alimentaria"** por un valor de mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y siete mil doscientos setenta y un pesos ($1.499.977.271 COP).

Prosiguiendo con el orden del día, ***el coronel Nelson Eduardo Zambrano Esguerra, Comandante del Departamento de Policía Meta,*** presenta el proyecto denominado "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE PARTICIPA EN ACTIVIDADES OPERATIVAS, PREVENTIVAS, DIFERENCIALES, DE CONTROL TERRITORIAL Y DISPOSITIVOS ESPECIALES DE SEGURIDAD EN LOS 23 MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEMET", por un valor de ciento diez millones de pesos ($110.000.000 COP).

Acto seguido, ***el Intendente Jefe Edwin Alexander Liévano Barbosa, Gestor Territorial del Departamento de Policía Meta,*** expone que el proyecto tiene como finalidad garantizar el suministro de raciones alimentarias al personal policial que participa en actividades operativas, preventivas, diferenciales, de control territorial y en dispositivos especiales de seguridad desarrollados en los veintitrés (23) municipios de la jurisdicción del Departamento de Policía Meta.

Indica que el proyecto contempla el suministro de desayunos, almuerzos y cenas, bajo la modalidad de bolsa, permitiendo atender de manera oportuna los diferentes requerimientos operacionales que se presenten hasta finalizar la vigencia, especialmente aquellos relacionados con el despliegue de personal de apoyo hacia los municipios priorizados para fortalecer las acciones de seguridad y convivencia ciudadana, así como la prevención y reducción de los índices delictivos.

Acto seguido, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** manifiesta que este tipo de proyectos constituye un apoyo importante para las administraciones municipales, en la medida en que facilita la atención de los servicios operacionales que desarrolla la Policía Nacional en el territorio. Así mismo, señala que las entidades territoriales afrontan actualmente mayores responsabilidades derivadas de la permanencia prolongada de Personas Privadas de la Libertad (PPL) en las estaciones de policía, situación que ha incrementado las necesidades logísticas y presupuestales de los municipios, especialmente en materia de alimentación y sostenimiento, debido a las limitaciones existentes para el traslado oportuno de estas personas a los establecimientos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

En este contexto, resalta la importancia de continuar fortaleciendo las capacidades operativas de la Policía Nacional mediante el suministro de alimentación para el personal que participa en actividades de seguridad y convivencia ciudadana, contribuyendo con ello a garantizar la prestación eficiente del servicio de policía y el apoyo a las administraciones municipales en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Acto seguido, el proyecto es puesto a consideración de los integrantes del Comité, consultando si existen observaciones o inquietudes frente a la iniciativa presentada.

Teniendo en cuenta que no hay inquietudes relacionadas con el proyecto, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** somete a consideración del Comité de Orden Público la aprobación de:

| ENTIDAD | COMPONENTE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO | VALOR DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA META | ALIMENTACIÓN | Suministro de raciones alimentarias para el personal policial que participa en actividades operativas, preventivas, diferenciales, de control territorial y dispositivos especiales de seguridad en los 23 municipios de la jurisdicción del DEMET | $110.000.000 |

**Los integrantes del Comité de Orden Público proceden a votar, así:**

| ÍTEM | ENTIDAD | VOTACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | SÉPTIMA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL | APROBADO |
| 2 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA META | APROBADO |
| 3 | FISCALÍA SECCIONAL META | APROBADO |
| 4 | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | APROBADO |
| 5 | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEPARTAMENTAL | APROBADO |

Por unanimidad los integrantes del Comité de Orden Público **aprueban el proyecto del Departamento de Policía Meta correspondiente al "Suministro de raciones alimentarias para el personal policial que participa en actividades operativas, preventivas, diferenciales, de control territorial y dispositivos especiales de seguridad en los 23 municipios de la jurisdicción del DEMET"** por un valor de ciento diez millones de pesos ($110.000.000 COP).

Siguiendo con el orden del día, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** presenta ante los integrantes del Comité de Orden Público el proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE 2040 KITS DE ASEO PARA HOMBRE, 420 KITS DE ASEO PARA MUJER, 30 BOTIQUINES TIPO A CON GABINETE Y 230 COLCHONETAS PARA SUMINISTRAR A PPL DE LOS CENTROS TRANSITORIOS DE RECLUSIÓN", por un valor total de doscientos veintiséis millones trescientos veintiún mil ciento sesenta pesos ($226.321.160 COP).

Explica que el proyecto está orientado a atender las necesidades de la Población Privada de la Libertad (PPL) ubicada en los centros de detención transitoria de las estaciones de Policía, URI y unidades de la Fuerza Pública, considerando que corresponde a las autoridades responsables garantizar condiciones mínimas de dignidad, higiene, salubridad y habitabilidad, en cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Corte Constitucional frente a la situación de la población privada de la libertad en centros de detención preventiva.

Manifiesta que, dentro de las necesidades identificadas, se encuentra la entrega periódica de elementos básicos de aseo personal para hombres y mujeres, teniendo en cuenta que actualmente existen personas privadas de la libertad de ambos sexos en los diferentes centros transitorios del departamento. Señala que los elementos serán adquiridos mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyos valores incluyen los impuestos correspondientes.

Para el caso de los kits de aseo para mujer, informa que se contempla la adquisición de cuatrocientos veinte (420) kits, cada uno con un valor unitario de cincuenta mil quinientos dieciocho pesos ($50.518 COP), los cuales contienen:

Cuatro (4) unidades de desodorante crema Elizabeth Arden x12 gramos.
Tres (3) unidades de papel higiénico convencional blanco de 35 metros.
Una (1) unidad de crema dental Sonrident triple acción x100 ml.

Un (1) cepillo dental James adulto en blíster con protector.
Tres (3) máquinas de afeitar desechables Matrix tipo hoja.
Dos (2) unidades de jabón tocador Protex avena x110 gramos.
Una (1) unidad de detergente en polvo Ultrex floral x500 gramos.
Un (1) paquete de toallas higiénicas Nosotras Plus x10 unidades.
Una (1) bolsa con cierre hermético transparente de 30x40 cm.

De igual manera, informa que para la población masculina se adquirirán dos mil cuarenta (2.040) kits de aseo para hombre, con un valor unitario de cuarenta y cinco mil doscientos veinte pesos ($45.220 COP), los cuales contienen:

Cuatro (4) unidades de desodorante Arden For Men en sobre x12 gramos.
Tres (3) unidades de papel higiénico convencional blanco de 35 metros.
Una (1) unidad de crema dental Sonrident triple acción x100 ml.
Un (1) cepillo dental James adulto en blíster.
Tres (3) máquinas de afeitar desechables Matrix tipo hoja.
Dos (2) unidades de jabón tocador Protex avena x110 gramos.
Una (1) unidad de detergente en polvo Ultrex floral x500 gramos.
Una (1) bolsa con cierre hermético transparente de 30x40 cm.

Posteriormente, informa que el proyecto incluye la adquisición de treinta (30) botiquines tipo A con gabinete, con un valor unitario de doscientos dieciocho mil doscientos pesos ($218.200 COP), destinados a fortalecer la atención básica y respuesta inmediata ante situaciones de salud que puedan presentarse en los centros transitorios de reclusión. Explica que cada botiquín contiene los siguientes elementos:

Veinte (20) unidades de gasa estéril.
Un (1) esparadrapo de tela 4x5.
Un (1) paquete de bajalenguas de madera x20 unidades.
Una (1) caja de guantes de látex.
Una (1) venda elástica de 2 pulgadas x5 yardas.
Una (1) venda elástica de 3 pulgadas x5 yardas.
Una (1) venda elástica de 4 pulgadas x5 yardas.
Dos (2) vendas de algodón 3x5 yardas.
Una (1) unidad de yodopovidona solución x120 ml.
Una (1) unidad de solución salina x500 cc o suero fisiológico.
Un (1) termómetro digital.
Una (1) unidad de alcohol antiséptico x300 ml.
Un (1) inmovilizador de cuello tipo Thomas.
Dos (2) unidades de tapaboca quirúrgico nacional.
Un (1) gabinete metálico semiindustrial de 39x27x12 cm.

Finalmente, informa que se contempla la adquisición de doscientas treinta (230) colchonetas con kit de cama, con un valor unitario de cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta pesos ($462.760 COP), las cuales incluyen:

Una (1) colchoneta institucional en tela vinílica, de características impermeables y de fácil limpieza.
Una (1) almohada.
Una (1) sábana.
Una (1) sobre sábana.

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** precisa que estos elementos serán distribuidos entre las unidades de la Fuerza Pública que cuentan con personas privadas de la libertad bajo custodia, específicamente MEVIL, DEMET y unidades del Ejército Nacional, aclarando que la destinación corresponde a los centros transitorios de reclusión y no a establecimientos administrados por el INPEC.

Indica que la adquisición busca atender las necesidades evidenciadas en estos espacios, garantizar condiciones mínimas de permanencia de la población privada de la libertad y dar cumplimiento a las obligaciones institucionales derivadas del seguimiento efectuado por la Corte Constitucional.

Acto seguido, el proyecto es puesto a consideración de los integrantes del Comité, consultando si existen observaciones o inquietudes frente a la iniciativa presentada.

Teniendo en cuenta que no hay inquietudes relacionadas con el proyecto, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** somete a consideración del Comité de Orden Público la aprobación de:

| ENTIDAD | COMPONENTE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO | VALOR DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DEL META | ELEMENTOS PPL | Adquisición de 2040 kits de aseo para hombre, 420 kits de aseo para mujer, 30 botiquines tipo a con gabinete y 230 colchonetas para suministrar a PPL de los Centros Transitorios de Reclusión | $226.321.160 |

**Los integrantes del Comité de Orden Público proceden a votar, así:**

| ÍTEM | ENTIDAD | VOTACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | SÉPTIMA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL | APROBADO |
| 2 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA META | APROBADO |
| 3 | FISCALÍA SECCIONAL META | APROBADO |
| 4 | MIGRACIÓN COLOMBIA- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | APROBADO |
| 5 | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEPARTAMENTAL | APROBADO |

Por unanimidad los integrantes del Comité de Orden Público **aprueban el proyecto de la Gobernación del Meta-Secretaría de Gobierno correspondiente a la "Adquisición de 2040 kits de aseo para hombre, 420 kits de aseo para mujer, 30 botiquines tipo a con gabinete y 230 colchonetas para suministrar a PPL de los Centros Transitorios de Reclusión"** por un valor total de doscientos veintiséis millones trescientos veintiún mil ciento sesenta pesos ($226.321.160 COP).

**4. Proposiciones y varios**

**Proyecto CCTV Cumaral y Restrepo**

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** se refiere al proyecto de **"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV) para los municipios de Cumaral y Restrepo"**, indicando que el proceso continúa pendiente de la entrega de documento técnico requerido por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio. Al respecto, el señor Coronel informa que dichos documentos serán remitidos el día 14 de julio de 2026.

La Secretaria de Gobierno y Seguridad manifiesta que, aunque el proyecto fue aprobado por el Comité de Orden Público con anterioridad, la Secretaría no dará inicio al proceso contractual hasta tanto no se cuente con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos por la Policía Nacional, entidad que tendrá a su cargo la recepción, incorporación al inventario, administración y operación de los sistemas de videovigilancia.

Explica que, si bien los sistemas CCTV son adquiridos en beneficio de los municipios de Cumaral y Restrepo, estos serán entregados por parte de las Alcaldías para su operación a la Policía Nacional. En consecuencia, las

administraciones municipales deberán atender y cumplir los requerimientos técnicos, operativos y documentales establecidos por dicha institución, toda vez que será la responsable de recibir y operar la infraestructura tecnológica.

Finalmente, reitera que el proceso contractual únicamente será iniciado una vez la Policía remita el documento técnico pendiente garantizando que el proyecto cumpla integralmente con las condiciones requeridas para su adecuada ejecución, recepción y posterior operación.

**Proyecto: Adquisición de Vehículos Especializados para el Ejército Nacional, el Departamento de Policía Meta (DEMET) y la Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL)**

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** informa que, en el marco de la estructuración de los procesos para la adquisición de una grúa tipo cama baja para el Departamento de Policía Meta, un vehículo blindado para el Ejército Nacional y un vehículo especializado para la Policía de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la Secretaría adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante el envío de solicitudes de cotización a proveedores identificados a partir del histórico de contrataciones de la Entidad y la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores en la plataforma SECOP II.

Indica que, como resultado del estudio de mercado, no fue posible obtener una cotización que comprendiera la totalidad de los vehículos especializados requeridos, toda vez que los proveedores consultados ofertan líneas específicas de vehículos modificados y no presentaron una oferta integral para los tres requerimientos. En consecuencia, señala que, de ser necesario adelantar procesos contractuales independientes, dicha circunstancia deberá quedar debidamente sustentada en los estudios previos y en el análisis del sector, demostrando que obedece a las condiciones del mercado y a la especialización de los proveedores, y no a un fraccionamiento de la contratación.

Así mismo, manifiesta que durante el estudio de mercado se identificaron diferencias significativas entre los valores aprobados por el Comité de Orden Público y las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Gobierno y Seguridad. Señala que, en la Solicitud de Información a Proveedores publicada en la plataforma SECOP II, únicamente se recibió cotización por parte de la empresa AUTOMAYOR S.A., la cual presentó valores superiores a los inicialmente estimados para algunos de los vehículos especializados. Explica que dichas diferencias obedecen a que las especificaciones técnicas contenidas en las fichas remitidas por las entidades beneficiarias para la estructuración de los procesos difieren de las características consideradas en las cotizaciones inicialmente aportadas como precios de referencia.

En relación con la grúa tipo cama baja destinada al Departamento de Policía Meta, informa que el precio de referencia inicialmente suministrado por la Fuerza correspondía aproximadamente a cuatrocientos millones de pesos ($400.000.000). Sin embargo, durante el estudio de mercado adelantado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad, la cotización recibida para una grúa con gancho de diecisiete (17) toneladas, conforme a las especificaciones contenidas en la ficha técnica del proyecto, ascendió aproximadamente a novecientos millones de pesos ($900.000.000).

Respecto del vehículo blindado requerido por el Ejército Nacional, informa que el proyecto fue aprobado por el Comité de Orden Público por un valor de quinientos sesenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos ($562.328.451). No obstante, durante el estudio de mercado la cotización recibida ascendió aproximadamente a setecientos millones de pesos ($700.000.000), debido a que la ficha técnica remitida para la estructuración del proceso contempla un vehículo con blindaje nivel IIIA, mientras que el precio de referencia inicialmente aportado por la Fuerza correspondía a un vehículo con blindaje nivel III.

Frente a lo anterior, ***el Intendente Jefe Edwin Alexander Liévano Barbosa, Gestor Territorial del Departamento de Policía Meta,*** manifiesta que el precio de referencia aportado por la Institución correspondía a una grúa tipo cama baja de cinco (5) toneladas sin gancho, la cual responde a las necesidades operativas del Departamento de Policía Meta. En este sentido, precisa que el vehículo requerido no corresponde a una grúa con mayores capacidades, como la contemplada en la cotización de AUTOMAYOR S.A. obtenida en el estudio de mercado adelantado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad.

Por su parte, ***el señor Coronel César Julio Remolina Lizarazo, comandante de la Séptima Brigada del Ejército Nacional***, considera pertinente replantear este proyecto, con el propósito de orientar dichos recursos hacia el fortalecimiento del material de intendencia destinado al personal militar.

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** manifiesta que, con el fin de contar con un marco de referencia de precios más amplio y objetivo para estos proyectos, resulta necesario complementar la información disponible con nuevas cotizaciones elaboradas sobre las especificaciones técnicas definitivas de cada vehículo.

En este sentido, el Intendente Jefe Edwin Alexander Liévano Barbosa se compromete a gestionar nuevas cotizaciones con proveedores especializados para la grúa tipo cama baja, elaboradas con base en la ficha técnica definitiva del proyecto, con el propósito de complementar el marco de referencia de precios que servirá de insumo para la estructuración del proceso contractual. Así mismo, el señor Coronel Remolina realizará el mismo ejercicio respecto del vehículo blindado requerido por el Ejército Nacional, tomando como referencia las especificaciones técnicas definitivas del proyecto.

Finalmente, indica que, una vez recibidos los nuevos precios de referencia, se determinarán los ajustes presupuestales que resulten procedentes para presentar nuevamente los proyectos al Comité de Orden Público y continuar con su estructuración contractual.

**Proyecto Malla Antidron del Comando Aéreo de Combate No. 2 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana**

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** presenta ante los integrantes del Comité de Orden Público la situación que ha surgido con el proyecto denominado "Malla Antidron del Comando Aéreo de Combate No. 2 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", aprobado por valor de trescientos setenta millones doscientos setenta y dos mil pesos ($370.272.000 COP).

Manifiesta que, durante el proceso de revisión adelantado por el equipo estructurador jurídico y técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad, se identificaron aspectos que requieren ser ajustados frente a la formulación inicial del proyecto, principalmente relacionados con la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las actividades requeridas para su ejecución. Explica que inicialmente el proyecto fue planteado como un suministro; sin embargo, al revisar las actividades necesarias para su implementación, se evidenció que contempla actividades asociadas a obra civil, tales como excavaciones, cimentaciones, instalación y anclaje de postes o estructuras, entre otros componentes constructivos, por lo cual no correspondería únicamente a un suministro de bienes. En ese sentido, señala que, al analizar proyectos similares desarrollados por la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, se identificó que las características técnicas del proyecto guardan similitud con obras de cerramiento de escenarios deportivos, teniendo en cuenta el tipo de estructura, materiales requeridos y condiciones de instalación.

Manifiesta que inicialmente se solicitó cotización a una empresa con experiencia en este tipo de soluciones, la cual realizó una visita técnica al área objeto de intervención con el fin de establecer las condiciones reales del terreno y determinar el alcance de las actividades requeridas. Producto de esta revisión, se evidenció que el valor inicialmente estimado no correspondía a las condiciones reales del proyecto, dado que se requerían mayores actividades y componentes técnicos. Indica que, tomando como referencia los precios establecidos por la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, se presentaron dos escenarios presupuestales: uno que contemplaba la totalidad del cerramiento perimetral, con un valor aproximado de mil ciento cincuenta y tres millones de pesos ($1.153.000.000 COP), y otro sin incluir dicha actividad, con un valor aproximado de ochocientos millones de pesos ($800.000.000 COP).

Frente a lo expuesto, interviene ***el Teniente Coronel Omar Edgardo Reátiga Rincón, Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 2,*** quien manifiesta que inicialmente se había realizado una cotización considerando la totalidad del área, correspondiente aproximadamente a once mil ochocientos (11.800) metros cuadrados. No obstante, precisa que, después de realizar una revisión técnica y presupuestal del proyecto, se determinó que la necesidad principal corresponde a la protección del área donde se encuentran ubicados los tanques y la tubería de combustible, razón por la cual el alcance del proyecto debe enfocarse específicamente en dicha zona.

Explica que la solución técnica contempla la instalación de una malla en polietileno de alta densidad tipo romboidal con abertura de 5 x 5 centímetros, soportada sobre columnas en acero estructural, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el diseño definitivo que sea aprobado. Así mismo, señala que la estructura deberá contemplar cubiertas a dos niveles, teniendo en cuenta las características del área a proteger: Sector de tanques: altura máxima aproximada de veinte (20) metros, y sector caseta de combustibles: altura aproximada de ocho (8) metros. Precisa que, bajo este nuevo alcance, el área objeto de intervención corresponde aproximadamente a cinco mil ciento veinticinco (5.125) metros cuadrados de cobertura.

Posteriormente, interviene ***el ingeniero civil Germán Andrés Ariza, profesional CPS de la Secretaría de Gobierno y Seguridad,*** quien manifiesta que, de acuerdo con esta nueva propuesta técnica y tomando como referencia los precios establecidos por la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, el componente correspondiente a la malla tendría un valor aproximado de doscientos cuarenta millones de pesos ($240.000.000 COP). Aclara que aún se deben incorporar dentro del presupuesto definitivo los componentes asociados a excavaciones, instalación de mástiles, estructuras metálicas y demás actividades complementarias necesarias para la ejecución del proyecto, cuyos valores dependerán de las cantidades definitivas establecidas en el nuevo diseño técnico.

Frente a las observaciones realizadas, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** manifiesta que, por el momento, no se realizará modificación al valor inicialmente aprobado dentro del Comité de Orden Público, hasta tanto se cuente con la revisión integral del alcance técnico, cantidades de obra y presupuesto definitivo.

En ese sentido, solicita al ingeniero Germán Andrés Ariza presentar el día martes 14 de julio el presupuesto ajustado conforme a la nueva propuesta técnica planteada y, posteriormente, realizar una mesa técnica de revisión con las partes involucradas, con el propósito de definir el alcance final del proyecto y determinar los ajustes requeridos para continuar con el trámite correspondiente.

**Proyecto adquisición de inmueble para la Unidad Nacional de Protección – UNP (Revalidación)**

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** manifiesta que el presente proyecto requiere revalidación, teniendo en cuenta que fue aprobado durante la vigencia 2025 y, para continuar con el trámite correspondiente, se requiere actualizar la documentación técnica que soporta su ejecución.

Explica que el proyecto corresponde a la adquisición de un bien inmueble destinado al funcionamiento de la sede administrativa de la Dirección Regional Meta de la Unidad Nacional de Protección – UNP, indicando que la Entidad identificó el inmueble que cumple con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones de la entidad y que, al momento de su formulación, contaba con el respectivo avalúo comercial emitido por la Lonja de Propiedad Raíz. No obstante, señala que es necesario actualizar dicho avalúo y la ficha perfil del proyecto para efectos de su revalidación, razón por la cual solicita que el proyecto sea nuevamente presentado con la documentación actualizada.

Frente a lo anterior, interviene ***el doctor Alfonso Alexander Bejarano Zárate, Coordinador Regional de la Unidad Nacional de Protección – UNP,*** quien informa que la entidad ya cuenta con el avalúo comercial actualizado, el cual asciende a la suma de mil ciento trece millones de pesos ($1.113.000.000 COP), valor ajustado conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Así mismo, manifiesta que la Ficha Perfil del Proyecto fue actualizada con información poblacional con corte al mes de junio, manteniendo su alineación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Señala que el proyecto contribuye al cumplimiento de las metas orientadas a realizar la planeación y ejecución de proyectos para la construcción, remodelación y/o adquisición de infraestructura física que fortalezca la capacidad institucional de las entidades que integran el Comité de Orden Público, así como a crear estrategias para la protección y prevención, brindando garantías a las personas en riesgo de vulneración de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, con enfoque diferencial y de género.

Expone este proyecto es necesario dado que en el departamento del Meta se ha registrado un incremento en las solicitudes de protección como consecuencia de la presencia de grupos armados organizados, los conflictos asociados

a la tenencia de tierras y las amenazas dirigidas contra líderes sociales, defensores de derechos humanos, periodistas y demás personas objeto de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección. En este sentido, manifiesta que la Coordinación Regional Meta desarrolla actualmente su misión institucional sin contar con una sede propia, situación que genera dificultades de carácter operativo, logístico y de seguridad para la prestación eficiente del servicio de protección. Así mismo, reitera que el incremento sostenido de las solicitudes de protección hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la entidad mediante una infraestructura permanente, adecuada y segura, que permita mejorar la atención a las personas objeto de protección y optimizar el desarrollo de las funciones institucionales.

Teniendo en cuenta que no hay inquietudes relacionadas con el proyecto, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** somete a consideración del Comité de Orden Público la aprobación de:

| ENTIDAD | COMPONENTE DEL PROYECTO | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO | VALOR DEL PROYECTO |
|---|---|---|---|
| UNP | INFRAESTRUCTURA | Adquisición de un bien inmueble que permita fortalecer el ejercicio de las funciones públicas y el cumplimiento de los fines estatales de la Unidad Nacional de Protección – UNP, que cuente con dos (2) o tres (3) plantas, seis (6) o más habitaciones adaptables para oficinas, cocina, sala amplia, estudio para sala de juntas, cuatro (4) baños, patio, garaje para tres (3) vehículos y se encuentre ubicado en una zona segura y de fácil acceso para la comunidad | $1.113.000.000 |

**Los integrantes del Comité de Orden Público proceden a votar, así:**

| ÍTEM | ENTIDAD | VOTACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | SÉPTIMA BRIGADA EJÉRCITO NACIONAL | APROBADO |
| 2 | DEPARTAMENTO DE POLICÍA META | APROBADO |
| 3 | FISCALÍA SECCIONAL META | APROBADO |
| 4 | MIGRACIÓN COLOMBIA- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN | APROBADO |
| 5 | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD DEPARTAMENTAL | APROBADO |

Por unanimidad los integrantes del Comité de Orden Público **aprueban el proyecto de la Unidad Nacional de Protección correspondiente a la "Adquisición de un bien inmueble que permita fortalecer el ejercicio de las funciones públicas y el cumplimiento de los fines estatales de la Unidad Nacional de Protección – UNP, que cuente con dos (2) o tres (3) plantas, seis (6) o más habitaciones adaptables para oficinas, cocina, sala amplia, estudio para sala de juntas, cuatro (4) baños, patio, garaje para tres (3) vehículos y se encuentre ubicado en una zona segura y de fácil acceso para la comunidad"**, por un valor de mil ciento trece millones de pesos ($1.113.000.000 COP).

**Solicitud Estación De Policía Castilla La Nueva- DEMET**

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad***, informa a los integrantes del Comité de Orden Público que el señor Alcalde del municipio de Castilla La Nueva ha solicitado el apoyo del Departamento para la dotación de la nueva Estación de Policía que actualmente se encuentra en construcción. Manifiesta que la obra presenta un avance físico aproximado del setenta y seis por ciento (76 %) y que, de acuerdo con la información suministrada por la administración municipal, se tiene prevista su entrega para finales del mes de

agosto de 2026. En ese sentido, señala la importancia de iniciar la planeación de la dotación requerida para garantizar la adecuada entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones.

Frente a esta solicitud, interviene ***el Intendente Jefe Edwin Liévano, Gestor Territorial del Departamento de Policía Meta – DEMET,*** quien informa que la necesidad inicialmente presentada contemplaba un número considerable de elementos; sin embargo, una vez realizada la revisión técnica, se depuró el requerimiento, priorizando únicamente los bienes indispensables para la operación de la estación.

Indica que la dotación básica requerida comprende, entre otros, camas, colchones, escritorios, sillas, puertas de seguridad, rack para armamento, comedores plásticos de cuatro (4) puestos, estanterías para archivo, mesa de juntas, televisores, soportes para televisión, lavadora e hidrolavadora, elementos considerados necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de la nueva infraestructura policial.

***La doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad***, manifiesta que, una vez revisadas las necesidades, se evidenció que algunos de los bienes requeridos podrían incorporarse mediante adición a procesos contractuales que actualmente adelanta la Secretaría de Gobierno y Seguridad. Respecto de los elementos que no sea posible incluir en dichos procesos, indica que se evaluará su adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de optimizar los tiempos de contratación y garantizar la entrega oportuna de la dotación para la puesta en funcionamiento de la Estación de Policía de Castilla La Nueva.

***Cierre de la sesión***

Para finalizar la sesión, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** informa a los integrantes del Comité de Orden Público que la próxima sesión se tiene prevista para realizarse aproximadamente en veinte (20) días, durante la última semana del mes de julio, con el propósito de presentar los proyectos que aún se encuentran pendientes de estructuración y revisión técnica, entre ellos los correspondientes a la Fiscalía General de la Nación, el Departamento de Policía Meta, Gobernación del Meta y Armada Nacional.

Seguidamente, interviene ***el Coronel César Julio Remolina Lizarazo, comandante de la Séptima Brigada del Ejército Nacional,*** quien manifiesta que los proyectos presentados por la Armada Nacional aún no cuentan con la totalidad de los soportes técnicos requeridos para su trámite, tales como avales y fichas técnicas, razón por la cual considera que no es procedente someterlos a aprobación sin el cumplimiento previo de dichos requisitos y su aprobación.

Así mismo, informa que ha sido notificado de su traslado institucional y que, muy probablemente, en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria del Comité asistirá el oficial que asumirá sus funciones como nuevo Comandante. En ese sentido, solicita que los proyectos que correspondan a la Cuarta División del Ejército Nacional no sean radicados ni sometidos a consideración del Comité sin su conocimiento o el de quien oficialmente lo reemplace, con el fin de garantizar la continuidad del proceso y la adecuada transferencia de la información durante el empalme.

De igual forma, solicita a la Secretaría de Gobierno y Seguridad apoyo para culminar el proceso documental relacionado con el proyecto de incentivos representados en bonos, indicando que su interés es dejar debidamente finalizados los trámites administrativos pendientes antes de hacer entrega del cargo.

Posteriormente, reitera que, teniendo en cuenta las condiciones actuales de seguridad en el departamento y las prioridades operacionales del Ejército Nacional, **considera pertinente replantear uno de los proyectos inicialmente previstos para la adquisición de una camioneta, con el propósito de orientar dichos recursos hacia el fortalecimiento del material de intendencia destinado al personal militar.**

Explica que la necesidad más apremiante corresponde a la adquisición de chalecos blindados y cascos balísticos para las unidades desplegadas en las bases militares, especialmente en jurisdicciones como Mapiripán y zonas cercanas a San José del Guaviare, donde se ha evidenciado una alta concentración de integrantes de grupos armados organizados y un incremento del riesgo para el personal militar que desarrolla operaciones en terreno.

En ese sentido, solicita a la Secretaría de Gobierno y Seguridad revisar los avales técnicos disponibles y evaluar la posibilidad de ajustar el proyecto inicialmente formulado, priorizando la adquisición de elementos de protección personal para los soldados.

Frente a esta intervención, ***la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad,*** manifiesta que, de acuerdo con el análisis de la situación actual de orden público en el país, resulta conveniente que las Fuerzas Militares y de Policía comiencen a evaluar nuevas capacidades operacionales que permitan fortalecer la protección del personal durante el desarrollo de operaciones de alto riesgo.

En tal sentido, señala que ha conocido experiencias implementadas en otros departamentos del país, donde se ha contemplado la adquisición de camionetas tipo pick-up blindadas destinadas al apoyo de operaciones de la Fuerza Pública. Considera que este tipo de vehículos podría representar una capacidad estratégica para unidades especiales, grupos GAULA, personal de investigación criminal y demás equipos que desarrollan operaciones en zonas de difícil acceso o con alta presencia de estructuras criminales.

Agrega que el fortalecimiento de este tipo de capacidades cobra especial importancia ante la evolución de las organizaciones criminales transnacionales, las cuales han incrementado su capacidad logística y de armamento, situación que exige anticiparse mediante la dotación de equipos que brinden mayores condiciones de seguridad y protección al personal de la Fuerza Pública.

Finalmente, recomienda que las diferentes Fuerzas evalúen la formulación de proyectos orientados a la adquisición de este tipo de vehículos especializados, con el propósito de contar con capacidades disponibles para atender escenarios operacionales de alta complejidad que puedan presentarse en el departamento del Meta.

No siendo otro el objeto de la sesión, la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad, agradece la asistencia y participación de los integrantes del Comité de Orden Público.

## 5. COMPROMISOS Y ACCIONES DE MEJORA DE ESTA REUNIÓN

*Una acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso respecto a requisitos del cliente, partes interesadas y entes de control.*

| No. | Actividad / Compromiso / Acción de Mejora | Responsable (Cargo) | Fecha Límite de Ejecución *(DD/MM/AAAA)* |
|---|---|---|---|
| | | | |

## 6. CONCLUSIONES Y CIERRE DE LA REUNIÓN

Una vez agotados los puntos previstos en el orden del día, el Comité de Orden Público analizó las necesidades presentadas, revisando el estado de estructuración, viabilidad técnica y presupuestal de los proyectos financiables con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.

Durante la sesión se aprobaron los proyectos que cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos, y se impartieron observaciones y lineamientos para aquellos que requieren ajustes en su alcance, presupuesto o documentación soporte antes de ser nuevamente sometidos a consideración del Comité.

De igual forma, se reiteró la importancia de fortalecer las capacidades institucionales de la Fuerza Pública mediante la adquisición de infraestructura, dotación, equipos especializados y elementos de protección, priorizando aquellas inversiones que permitan mejorar la capacidad de respuesta frente a los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Meta.

No siendo otro el objeto de la reunión, la doctora Andrea Carolina Lizcano Noguera, Secretaria de Gobierno y Seguridad, agradece la asistencia, disposición y aportes de los integrantes del Comité, destacando el compromiso institucional de las

entidades participantes para fortalecer las capacidades operacionales de la Fuerza Pública y consolidar proyectos estratégicos en beneficio de la seguridad y la convivencia ciudadana del departamento del Meta.

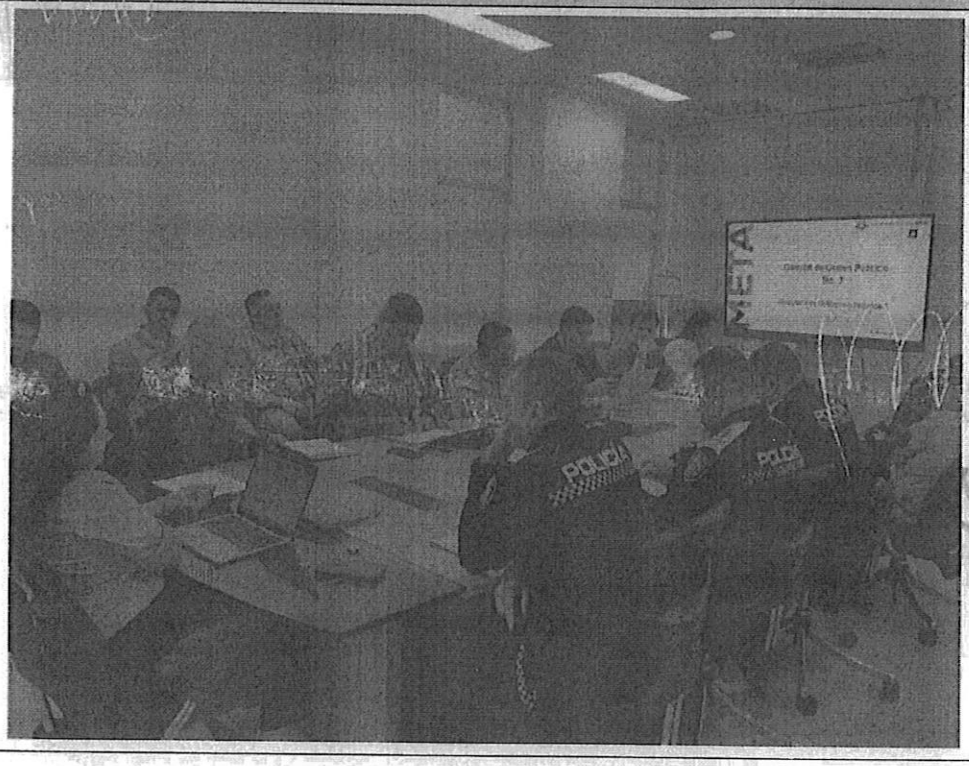
Así mismo, informa que la próxima sesión del Comité de Orden Público se convocará una vez se surtan los ajustes técnicos y documentales de los proyectos pendientes, con el propósito de continuar avanzando en la ejecución de los recursos FONSET correspondientes a la vigencia 2026.

Siendo las 3:10 p.m., se da por terminada la sesión, dejando constancia de lo actuado en la presente acta.

**Fecha de la próxima reunión:** *(Si aplica)*

N/A

**Evidencia Fotográfica:** *(Si aplica)*




## 7. APROBACIÓN DEL ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA REUNIÓN

| Nombres y Apellidos | No. Identificación | Cargo | Dependencia / Proceso | Firma |
|---|---|---|---|---|
| Coronel CÉSAR JULIO REMOLINA LIZARAZO | 91.298.150 | Comandante | Séptima Brigada del Ejército Nacional | |
| Coronel NELSON EDUARDO ZAMBRANO ESGUERRA | 79.721.071 | Comandante | Departamento de Policía Meta | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Doctor WILMAN ANTONIO BARRETO INFANTE | 79419036 | Director | Fiscalía Seccional Meta | |
| Doctor ALFONSO ALEXANDER BEJARANO ZÁRATE | 86.052.130 | Coordinador | Unidad Administrativa Especial Migración Colombia | |
| Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA | 40.189.207 | Secretaria de despacho | Secretaría de Gobierno y Seguridad | |

**Nota:** *Inserte las filas necesarias según el número de participantes. El acta debe ser firmada como método de aprobación.*



Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
**Secretaria de Gobierno y Seguridad**

**Proyectó**
**Cr (RA) CAMILO ANDRÉS NÚÑEZ ROJAS**
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana

**CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA**
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO: F-TH-41
VERSIÓN: 05

CONVOCA / RESPONSABLE: Secretaría de Gobierno
TEMA / ACTIVIDAD: Comité de Orden Público No. 7
FECHA / HORA: 09 / 07 / 2026
LUGAR / MUNICIPIO: Sala de Juntas Piso 6 - Gob Meta / Villavicencio

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | TIPO DE DOCUMENTO | Nº IDENTIFICACIÓN | DIRECCIÓN / MUNICIPIO | Nº CELULAR | INTERSECCIONALIDAD: SEXO (MASCULINO, FEMENINO, INTERSEXUAL) | IDENTIDAD DE GÉNERO (CISGÉNERO, TRANS, NO BINARIO) | ORIENTACIÓN SEXUAL (HETEROSEXUAL, HOMOSEXUAL, BISEXUAL, OTRO) | RANGO EDAD (0-5, 6-11, 12-17, 18-28, 29-59, 60 y+) | ENFOQUE DIFERENCIAL (VICT: DESPLAZADO, OTRO; CABEZA DE FAMILIA, CUIDADOR, FIRMANTE DE PAZ, CAMPESINO, LÍDER RELIGIOSO, INDÍGENA, NARP) | DISCAPACIDAD (FÍSICA, VISUAL, AUDITIVA, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL, MÚLTIPLE) | SEGURIDAD SOCIAL (CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO, NO ASEGURADO, ESPECIAL) | ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Luis Visley Aponte | X CC | 79426820 | V/cio | 3123204518 | X | | | X | | | | Fiscalía | luis.aponte@fiscalia.gov.co | |
| | TC(RA) CAMILO NUÑEZ ROJAS | CC | 86070495 | V/cio | 317 6476165 | X | | | X | CABEZA DE FAMILIA | | | EJÉRCITO<br>SEGURIDAD | cnunezr@<br>meta.gov | |
| | TC DANIEL RINCÓN | CC | 13.514.089 | V/cio APIAY | 3012518077 | X | | | X | | | | FAC<br>CACOM-2 | daniel.<br>rincon@fac.mil.co | DRC |
| | TC Omar E Restrepo | CC | 15721492 | APIAY | 3124574446 | X | | | X | | | | FAC<br>CACOM2 | omar.restrepo<br>@fac.mil.co | |
| | César J. Remolina Lizarazo | CC | 91298100 | Villavicencio | 3222187 867. | X | | | X | | | | Séptima Brigada. | 8b07@ejer<br>cito.mil.co | |
| | CR Nelson Ferreira E | CC | 79772107 | V/ Ubaque | 3208208215 | X | | | X | | | | Policía Nacional | nelson.ferreira@<br>policia.gov.co | |
| | Edwin Alexander Iceran Barbosa | CC | 86.076.025 | Mc | 3013765394 | X | | | X | | | | dsanchezp<br>-g2s@ej | policia.gov.co | |
| | Julián Montalvo Calle | CC | 8356691 | VIGIA | 3208036071 | X | | | X | | | | PONAL<br>MEVIL | julian.montalvo@<br>policia.gov.co | |
| | Alexander Bejarano | CC | 86052320 | N/A | 3227040 | X | | | X | | | | UNP | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

**Identidad de Género:** Trans (Travesti, Transexual, Transgénero)
**Rango de Edad:** (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
**Enfoque Diferencial:** VICT: Víctima; (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
**Habeas Data:** Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
**Nota 1:** No es obligatorio su diligenciamiento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.